



ACUERDOS DE EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS, MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS

FÍSICA Y QUÍMICA

Los acuerdos relativos a la evaluación en el área de Física y Química son los siguientes:

Instrumentos de evaluación: pruebas escritas y/o orales, informes de prácticas, actividades, tareas, trabajos monográficos, cuaderno, observación en clase y en el laboratorio.

Evaluación del proceso de aprendizaje:

Acuerdos generales.

Se pretende que la evaluación sea:

- “Global”, a través de la recogida periódica de información utilizando los instrumentos de evaluación acordados y teniendo como referencia los criterios de evaluación.
- “Integral”, en la cual será necesario contrastar periódicamente la evolución del grupo con el alumnado y con el resto del profesorado.
- “Formativa” y “compartida”, indicándole al alumnado los aspectos en los que deben mejorar e intercambiando aclaraciones de forma que el alumno/a valore y se sienta partícipe del proceso de evaluación.
- “Continua”, teniendo en cuenta la evolución del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Acuerdos específicos.

- Valorar a final de curso la trayectoria seguida por el alumno o alumna a lo largo del mismo.
- En las dos primeras evaluaciones, se realizará una prueba sobre los contenidos trabajados en dichos trimestres y dirigida a aquellos alumnos y alumnas que no alcanzaron los objetivos previstos. En la tercera se realizará una prueba de similares características con el fin de comprobar si han alcanzado los objetivos de ésta o anteriores evaluaciones, y que servirá para evaluar al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua.
- Las pruebas escritas no se repetirán, salvo casos muy excepcionales y con la correspondiente justificación, remitiéndose al alumno/a a la recuperación correspondiente.
- La prueba extraordinaria en la ESO constará de 10 preguntas sobre los contenidos mínimos.

Evaluación de materias pendientes:

- El plan de recuperación para el alumnado que tenga, tanto la materia de 2º ESO de Ciencias de la Naturaleza o de 3º ESO de Física y Química pendiente, consistirá en la entrega por parte del Departamento de una relación de problemas y cuestiones, que deben firmar al recoger, al inicio de la 2ª evaluación. De esa relación se extraerán 10 preguntas que deberán resolver en una prueba escrita que tendrá lugar en el mes de abril, tras consultar fechas con la Jefatura de Estudios.
- El plan de recuperación para el alumnado que tenga la materia de 1º Bachillerato de Física y Química consistirá en acordar con el alumnado implicado dos fechas con la aprobación de la Jefatura de Estudios. La materia se desglosará en contenidos de Química (1ª fecha) y contenidos de Física y/o Química (2ª fecha) y se tendrá en cuenta la trayectoria seguida por el alumno o alumna en las materias de Física y/o Química de 2º de Bachillerato y en general, en dicho nivel a la hora de emitir una calificación.



Pérdida de evaluación continua:

En el caso de alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, deberá presentarse a una prueba de los contenidos trabajados a lo largo del curso y si no, optará a la prueba extraordinaria de septiembre.

Evaluación del proceso de enseñanza:

- A través de las reuniones de Departamento con el seguimiento y valoración de la actividad docente propia de sus miembros y con las aportaciones y propuestas de los mismos con el fin de mejorar la práctica docente.
- A través de los Informes de Departamento tras cada evaluación, donde se analizan los resultados obtenidos y se recogen propuestas de mejora.
- En las reuniones de los Equipos Educativos, con la visión conjunta del grupo de profesores y profesoras y las propuestas del alumnado.
- En las reuniones de CCP y de Claustro, a través de las propuestas a nivel de Centro que se puedan acordar.